

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	1 de 2

FECHA DE SOLICITUD FEBRERO DE 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NOMBRE	LUZ STELLA DIAZ JALLER
CARGO	SECRETARIA DE SALUD
DEPENDENCIA	Secretaría de Salud
ASUNTO:	Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	
De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:	
TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO ☐	INVERSIÓN (*) ☒
NOMBRE DEL RUBRO	EJE VIDA PLENA
CÓDIGO DEL RUBRO	SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
	PROGRAMA SALUD PUBLICA
	META EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN (RIAS) VIGENTES EN LOS PRESTADORES DE SALUD EXISTENTES EN EL MUNICIPIO.
	TRANSFORMACIÓN SALUDABLE EN CHÍA.
	NOMBRE DEL PROYECTO
	CÓDIGO 2024251750007
	BPPIN
(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.	

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO	PERFIL REQUERIDO
POSIBLE OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO AL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, AL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD, Y LA ACTUALIZACION DEL ANALISIS DE SITUACIÓN DE SALUD; ASÍ COMO EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE CIUDADES ENTORNOS Y RURALIDADES SALUDABLES Y SOSTENIBLES- CERSS, PARA EL MUNICIPIO DE CHÍA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.	IDONEIDAD: Título de formación profesional en el área de la salud con especialización en el área de epidemiología, lo cual se acreditará mediante la presentación de Diploma y/o acta individual de grado expedido por una institución educativa debidamente reconocida, y tarjeta profesional vigente. EXPERIENCIA: El/la contratista deberá acreditar experiencia no menor a 25 meses relacionada en formulación y/o seguimiento al Plan Territorial de Salud y salud pública, lo cual se realizará mediante la presentación de copias de contratos con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, por el representante legal o funcionario competente.

OBLIGACIONES
1. Concertar con el supervisor del contrato, el cronograma de actividades mensuales
2. Participar en los procesos de asesoría y desarrollo de líneas técnicas convocadas por la Secretaría de Salud Municipal, Departamental y del Ministerio de Salud y Protección Social, para la elaboración, seguimiento y cargue a la plataforma gestión web plan decenal de salud pública del Ministerio de Salud y protección social, de los procesos de planeación integral en salud 2025, del componente operativo anual de inversiones COAI y los planes de acción en salud, actualización del análisis de situación de salud y línea técnica relacionada con la estrategia de ciudades entornos y ruralidades saludables y sostenibles- CERSS
3. Brindar apoyo en la construcción, actualización y seguimiento del COAI (componente operativo anual de inversiones), acorde a los lineamientos y en los formatos dispuestos para este fin por el Ministerio de Salud y Protección Social, armonizado con el Plan Territorial de Salud que contenga los componentes presupuestales de las áreas de Aseguramiento, Vigilancia y Control y Salud Pública vigencia 2025, y realizar el cargue correspondiente en la plataforma gestión web plan decenal de salud pública acorde con lo establecido en la Resolución 100 de 2024 y demás normatividad que la sustituya, modifique o adicione .

4. Apoyar el proceso de construcción del Plan de Acción vigencia 2025 de la Secretaría de Salud de Chía, en el formato dispuesto para este fin por el Ministerio de Salud y Protección Social, realizando la articulación con cada área (Dirección de salud pública, Dirección de Vigilancia y Control y Área de Aseguramiento, armonizarlo con el Plan Territorial de Salud, y realizar el cargue correspondiente en la plataforma gestión web plan decenal de salud pública acorde con lo establecido en la resolución 100 de 2024 y demás normatividad que la sustituya, modifique o adicione.
5. Hacer seguimiento trimestral a la ejecución operativa y financiera del plan territorial de salud en el formato dispuesto para este fin por el Ministerio de Salud y Protección Social, y realizar el cargue correspondiente en la plataforma gestión web plan decenal de salud pública acorde con lo establecido en la resolución 100 de 2024 y demás normatividad que la sustituya, modifique o adicione.
6. Realizar el seguimiento a los indicadores del Plan Territorial de Salud 2024-2027 de acuerdo a los lineamientos nacionales.
7. Apoyar el proceso de actualización y reporte seguimiento de los proyectos de salud pública de acuerdo con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación y la dirección de planificación del desarrollo de la alcaldía municipal.
8. Apoyar en la actualización del análisis de situación de salud (ASIS) 2025 del Municipio de Chía de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social durante la vigencia de ejecución del contrato.
9. Apoyar procesos rendición de cuentas de la Secretaria de Salud durante la ejecución del contrato y de acuerdo con los cronogramas de rendición definidos por la Secretaría de Salud.
10. Apoyar el desarrollo del Plan Operativo Municipal, que contenga las actividades a ejecutar dentro de la estrategia CERSS en el año 2025, acorde a los lineamientos y ejes emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, gestionando actividades conjuntas con los diferentes actores involucrados.
11. Brindar apoyo en la ejecución de la armonización y matriz de configuración territorial de la estrategia CERSS, con el Plan Territorial de Salud, Plan de Desarrollo Municipal y análisis de la situación en salud, con enfoque en enfermedades crónicas no transmisibles del Municipio de Chía; elaborando los informes, y presentaciones requeridas de la estrategia CERSS, acorde a solicitud de la Secretaría de Salud Municipal y demás instituciones que así lo requieran.
12. Dar apoyo a la secretaria de Salud, en la consolidación y articulación de los proyectos municipales susceptibles de enlazar con la estrategia CERSS, desarrollando planeación y ejecución compartida con los demás sectores y dependencias de la administración municipal.
13. Realizar apoyo en el plan de acción municipal con enfoque a la estrategia CERSS, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Territorial De Salud, Secretaria de Medio Ambiente, Secretaría de Movilidad, Instituto Municipal de Recreación y Deporte IMRD, Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Planeación Municipal.
14. Apoyar la creación y operativización de la mesa técnica de la estrategia CERSS, para la consolidación de sus avances y futuras actividades acorde a la dinámica de los indicadores utilizados.

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En mi calidad de Secretario(a) de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:

Para dar cumplimiento al presente contrato, se pretende realizar la articulación necesaria con las diferentes áreas de la Secretaría de Salud como lo son; la Dirección de Vigilancia y Control, la Dirección de Salud Pública, la Coordinación de Aseguramiento y el área financiera, lo cual permitirá actualizar las veces que sea necesario durante el año 2024 el componente operativo anual de operaciones (POAI), el plan de acción y reportarlos al SISPRO (Sistema de Información de la Protección Social) de manera pertinente, armonizando con todos los reportes realizados a los entes de control como el Concejo Municipal, la Gobernación de Cundinamarca y la Contaduría General de la Nación con el reporte al FUT (Formulario Único Tributario), de la ejecución del fondo local de salud.

Así mismo la secretaria de Salud, cuenta con personal de planta, pero no es suficiente para ejecutar las actividades previstas en el presente documento.

Cordialmente,

LUZ STELLA DIAZ JALLER
SECRETARIA DE SALUD

NOMBRE



FIRMA